



AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN

En la Ciudad de ALHENDÍN, a 21 de junio de 2016, D. FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN ha dictado el siguiente:

DECRETO

De conformidad con lo previsto en el art. 105 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, observado error en las BASES PARA LA PROVISION EN COMISION DE SERVICIOS DE DOS PUESTOS VACANTES DE POLICIA LOCAL, RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA, PERTENECIENTES AL GRUPO C1, ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, DENOMINACION: "POLICIA LOCAL" procede a realizar la siguiente rectificación:

1º.- Donde dice: "... Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, num.1)" ; Debe decir: "...Ayuntamiento (Plaza de España s/n)."

2º.- Donde dice: "... convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia" ; Debe decir: "...convocatoria en la página Web del Ayuntamiento"

3º.- El plazo de 15 días naturales para presentar la solicitud comenzará a partir del día siguiente a la publicación en la página Web de esta Resolución en la página Web y en el Portal de transparencia.

4º.- Publicar la presente Resolución y las Bases rectificadas en la página Web del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia.

Lo manda y firma el Sr Alcalde en ALHENDÍN en el lugar y fecha al principio indicado, ante mí el Secretario que doy fe.

Firmado electrónicamente,